







## **ACTA No. 005 DE 17 DE MARZO DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACTA NO. 4 DE 16 DE MARZO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICÓ LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EL COMITÉ TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, en cumplimiento del deber legal que le asiste de la revisión de los documentos que se hayan expedidos, advirtió que en el Acta No. 4 de fecha 16 de marzo de 2023 "por medio de la cual se publicó la evaluación de competencias de los aspirantes a ocupar el cargo de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Departamento del Magdalena", se originó un error al digitar el año en el cual se firmó el Acta No. 4 de fecha 16 de marzo de 2023.

Que la aspirante a Jefe de Control Interno de la Gobernación del Magdalena, IVONNE LARA HADECHNY solicitó de manera respetuosa mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2023 se corrigiera su apellido en el Acta No. 4 de fecha 16 de marzo de 2023, toda vez que en la transliteración de su apellido existe un error.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece lo siguiente:

"(...) El artículo 45 **Corrección de errores formales** del En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"

En virtud de lo anterior se procede a corregir el error de transcripción señalando que la fecha de firma del Acta No. 4 es 16 de marzo de 2023.

Que con respecto a la corrección del apellido de la aspirante se señala que su apellido correcto es: IVONNE LARA HADECHNY.

Que las demás disposiciones contenidas en el Acta No. 4 de 16 de marzo de 2023, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos, por lo tanto, esta Acta hace parte integral del Acta No. 4 de 16 de marzo de 2023.

Se firma la presente acta a los 17 días del mes de marzo de 2023

(ORIGINAL FIRMADO)
MILENIS GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria General

(ORIGINAL FIRMADO)
MANUEL OTERO GAMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON MACHUCA MONROY
Jefe de Oficina Disciplinario Interno

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co





